

1. Cuestiones Generales

Grifols, con la colaboración de Aon y Sanitas, pone a tu disposición la posibilidad de asegurar tu salud y la de tus familiares en Sanitas, bajo unas condiciones excelentes.

P. ¿Por qué Sanitas?

R. Sanitas es una compañía de seguros de salud implantada en todo el territorio nacional, cuenta con uno de los cuadros médicos más amplios de todas las compañías que actualmente operan en el sector de salud en España y también cuenta con Hospitales propios (Hospital Cima en Barcelona), Centros de salud propios (Clínicas Millenium) y clínicas dentales propias.

P. ¿Por qué Aon?

R. Aon es el broker líder en servicios de intermediación, gestión de riesgos, consultoría de recursos humanos y experto en los seguros de salud.

Aon te ayuda en la contratación y la gestión de la póliza, sirviéndote de enlace con Sanitas.

2. Contratación

P. ¿Quién puede darse de alta en el seguro? ¿Y mis familiares?

R. El empleado (titular) de cualquiera de las empresas del grupo Grifols, puede darse de alta en este seguro. El empleado es el destinatario de esta oferta.

Los familiares del empleado (titular) que se pueden dar de alta son, exclusivamente, el cónyuge, pareja e hijos que convivan en el mismo domicilio que el asegurado (salvo si los padres están separados). Al ser un plan de retribución flexible vía nómina, el beneficio fiscal sólo será para empleados, cónyuges e hijos.

Los familiares de un empleado, sin que esté dado de alta el empleado, no pueden darse de alta por sí mismos.

P. ¿Cómo darse de alta?

R. A través de la plataforma de Flex, retribución flexible.

P. ¿Cuáles son los teléfonos de atención al cliente de Sanitas?

R. 913.245.238 – 933.623.449

P. ¿Cuándo entra en vigor el Seguro?

R. En la fecha de contratación que el empleado indique en la plataforma Flex. Si es preciso cumplimentar cuestionario médico esa fecha podrá demorarse a meses posteriores hasta que Sanitas apruebe la cobertura.

P. En caso de enfermedad grave anterior a la contratación, ¿está cubierta por Sanitas?

R. Si solicitas tu alta en el colectivo con efecto 1 enero 2024, deberás cumplimentar un cuestionario de salud telefónico que será valorado por el departamento de selección médica de Sanitas que informarán al asegurado, antes de cursar su alta, si tiene alguna limitación o exclusión de cobertura para que el asegurado pueda tomar la decisión de continuar o no con su solicitud. Además, si eres nuevo empleado y lo contratas dentro de los dos primeros meses en la empresa, no será necesario cumplimentar cuestionario de salud.

P. ¿Qué son los periodos de carencia?

R. Intervalo de tiempo durante el cual no son efectivas algunas de las coberturas incluidas dentro de las garantías de la póliza.

P. ¿Cuáles son los períodos de carencia establecidos?

R. Para altas dentro de los periodos promocionales no hay carencias. Para altas el 1 de enero de 2024, el servicio incluirá carencias:

Servicios	Periodo de carencia
Intervenciones quirúrgicas ambulatorias	3 meses
Pruebas diagnósticas de alta tecnología	6 meses
Psicología	6 meses
Parto o cesárea	8 meses



Preguntas frecuentes sobre el Seguro de Salud para los empleados y familiares de GRIFOLS

GRIFOLS

Métodos terapéuticos complejos (<i>cardiología intervencionista, hemodinamia, radiología intervencionista, radioterapia, quimioterapia y litotricia</i>)	10 meses
Ligadura de trompas y vasectomía	10 meses
Hospitalización e intervenciones quirúrgicas no ambulatorias o en régimen de hospitalización	10 meses

P. ¿Qué documentación recibiré para poder acceder a los servicios de Sanitas?

R. Una vez aceptada la cobertura por Sanitas, ésta enviará por email y/o sms claves acceso online al área de cliente. Posteriormente remitirá por correo ordinario, al domicilio que haya facilitado el asegurado, la siguiente documentación:

- a) Tarjetas de asistencia sanitaria
- b) Condiciones particulares y generales de la póliza

P. ¿Dónde puedo reclamar si no recibo la documentación?

R. Si no recibes la documentación, puedes reclamarla en Sanitas o en buzón Grifols.SegurosSalud@aon.es.

P. He recibido mi documentación de póliza y hay datos erróneos que quisiera modificar ¿qué tengo que hacer?

R. Puedes contactar con Sanitas o con buzón Grifols.SeguroSalud@aon.es, donde registrarán los datos que tengan que ser modificados y, en caso necesario, se te enviará por correo la documentación corregida.

P. ¿Cómo pago la prima?

R. Vía Nómina.

P. ¿Voy a pagar siempre la misma prima?

R. Las primas de seguro se actualizarán anualmente (a fecha 1 de enero de cada año). Antes de finalizar el año, Grifols comunicará a los empleados la actualización de primas para el año siguiente.



3. Producto y coberturas. Uso del Seguro

P. ¿Los familiares que incorpore en la póliza tienen las mismas coberturas que los empleados?

R. Sí, las coberturas son exactamente las mismas.

P. Ya tengo toda la documentación, y deseo acudir al médico. ¿Cómo procedo?

R. Elige en el cuadro médico, aquel profesional médico al que deseas acudir. Puedes acudir al especialista directamente. Solicita día y hora, y acude a la consulta provisto de tu tarjeta de seguro médico de Sanitas, para acreditarte.

El cuadro médico lo tienes disponible en la web www.Sanitas.es

P. ¿Tengo que abonar algo al acudir a la consulta?

R. Al utilizar los servicios previstos en el cuadro médico de Sanitas, no debes abonar cantidad alguna. No se han establecido copagos.

Si has contratado la póliza de reembolso y has decidido acudir a un médico fuera del cuadro de Sanitas, tendrás que abonar la visita y solicitar el reembolso del 80% del importe a Sanitas. Lo puedes hacer a través del acceso a clientes de la web de Sanitas.

P. ¿En qué consiste la cobertura de asistencia dental?. ¿Tengo que abonar algo?. ¿Qué son las franquicias?

R. La asistencia será prestada por los facultativos y centros del cuadro dental de Sanitas de la provincia del asegurado. Asimismo, están cubiertas las urgencias odonto-estomatológicas en todo el territorio nacional.

Los tratamientos básicos, como consultas, radiografías, vistas, extracciones, etc., no tienen coste alguno.

Otros tratamientos tienen franquicias establecidas en la póliza que se abonan por el asegurado directamente al centro odontológico concertado. La franquicia, es la cantidad económica, que abona el asegurado y se fija en función del tratamiento odontológico al que se acceda. El listado de las mismas, se remite junto al resto de la documentación acreditativa de la condición de asegurado, y puede variar año tras año.

P. ¿Es necesario ir al médico de medicina familiar para acudir al especialista?

R. No, puedes acudir a los

P. En caso de urgencia, ¿qué tengo que hacer?

R. Puedes acudir con tu tarjeta Sanitas a cualquier punto de urgencias de la red asistencial del cuadro médico de Sanitas en todo el territorio nacional.

4. Asistencia en el extranjero

Dispones de una Asistencia de Urgencias en viaje en el extranjero de hasta 12.000 euros. Para hacer uso de esta cobertura es necesario llamar previamente al teléfono de Atención en el Extranjero 24 horas que aparece en el dorso de la tarjeta de asegurado donde te indicarán los centros a los que puedes acudir.



**5. Póliza de seguro médico individual
en vigor**

**P. Ya soy asegurado de Sanitas de forma
particular, ¿qué debo hacer?**

R. Para tramitar la baja de tu seguro médico privado individual debes dirigirte a tu agente o corredor, si no tienes debes solicitarlo por escrito a la aseguradora, con un mínimo de un mes de antelación al vencimiento de tu póliza. Si perteneces a otro colectivo debes tramitar tu baja a través del tomador de dicho colectivo.

**P. Yo soy asegurado de otra Compañía de
Seguro Médico privado que no es Sanitas
¿qué debo hacer?**

R. Puedes contratar con Sanitas para beneficiarte del acuerdo que tiene Grifols. Para tramitar la baja de tu seguro médico privado individual debes solicitarlo por escrito a tu Compañía, con un mínimo de un mes de antelación al vencimiento de tu póliza (para pólizas con vto.31 de diciembre hay que comunicarlo antes del 30 de noviembre).

En la website www.aon.es/site/GrifolSSegurosSalud puedes encontrar el modelo de carta para tramitar la baja con tu compañía.

Más información en:

[Inicio - Sanitas](#)